

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 8

*Referencia:*

*Año:* 1948

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 29-01-1948

*Título:* POR EL CUAL SE CREAN Y ELIMINAN UNOS CARGOS EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

*Dictada por:* ORGANO EJECUTIVO

*Gaceta Oficial:* 10527

*Publicada el:* 20-02-1948

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Empleados públicos, Servidores públicos

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.538

*Rollo:* 65

*Posición:* 1347

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA VIERNES 20 DE FEBRERO DE 1948

NUMERO 10.527

### — CONTENIDO —

**DECRETO LEY**  
Decreto Ley N° 8 de 29 de Enero de 1948, por el cual se crean y eliminan unos cargos en el Ministerio de Obras Públicas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS  
Decreto N° 525 de 7 de Febrero de 1948, por el cual se hacen unos nombramientos.

Solicitudes, renovaciones, traspasos y registro de marcas de fábrica.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA  
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

## DECRETO LEY

### SE ELIMINAN Y CREAN UNOS CARGOS EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### DECRETO LEY NUMERO 8

(DE 29 DE ENERO DE 1948)

por el cual se crean y eliminan unos cargos en el Ministerio de Obras Públicas.

*El Presidente de la República,*

en uso de las facultades que le confiere el ordinal 19 del artículo 144 de la Constitución Nacional y de lo que dispone la Ley 72 de 19 de diciembre de 1947, previo concepto favorable del Consejo de Gabinete y de la Comisión Legislativa Permanente,

**DECRETA:**

Artículo 1º Modifícase el artículo 6º del Decreto Ley N° 9 de 5 de marzo de 1947, en lo que hace referencia a los siguientes cargos:

#### Despacho del Ministro

Se elimina el siguiente cargo:

Un Abogado . . . . . B/. 250.00

#### Despacho del Secretario

Se crea el siguiente cargo:

Una Estenomecanógrafa . . . . . 110.00

#### Sección de Plantas e Instalaciones Eléctricas

Se eliminan los siguientes cargos:

Un Ingeniero Asistente . . . . . 225.00

Un Oficial Mayor de Estadística y Contabilidad . . . . . 125.00

Un Oficial de Requisiciones y despacho del Material . . . . . 150.00

Un Inspector Mecánico . . . . . 200.00

Un Inspector Trashumante . . . . . 105.00

Se cambia el título de la Sección anterior por el de:

*Sección de Plantas, Instalaciones Eléctricas y Control de Empresas de Utilidad Pública, y se crean los siguientes cargos:*

Un Inspector Técnico de Instalaciones de Aire Acondicionado y Frigoríficos . . . . . 175.00

Un Inspector de Medidores Eléctricos y de Gas . . . . . 115.00

#### Aeropuerto Nacional de Tocumen

Se crean los siguientes cargos:

Un Jefe Operador . . . . . 200.00

Tres Ayudantes operadores a B/. 150.00 c/u. . . . . 450.00

Tres Electricistas a B/.125.00 c/u. . . . . 375.00

#### Sección de Fiscalización (Dirección)

Se eliminan los siguientes cargos:

Un Contador . . . . . 175.00

Un Ayudante . . . . . 150.00

Un Jefe de Inspectores e Inventarios . . . . . 250.00

Dos Inspectores Fiscalizadores a B/.150.00 c/u. . . . . 300.00

#### Oficina de Materiales y Compras

Se elimina el siguiente cargo:

Un Cotizador . . . . . 175.00

#### Oficina de Tiempo

Se eliminan los siguientes cargos:

Un Asistente del Jefe de Tiempo . . . . . 225.00

Tres Operadores de Tabulación a B/. 90.00 cada uno . . . . . 270.00

Se crean los siguientes cargos:

Un Sub-Director de Tabulación . . . . . 150.00

Una Estenomecanógrafa . . . . . 100.00

Dos Operadoras de Tabulación de 1ª categoría a B/.100.00 c/u. . . . . 200.00

Dos Operadoras de Tabulación de 2ª categoría a B/.90.00 c/u. . . . . 180.00

#### Oficina de Chiriquí

Se eliminan los siguientes cargos:

Un Ayudante . . . . . 135.00

Un Inspector Fiscalizador . . . . . 150.00

#### Oficina de Aguadulce

Se eliminan los siguientes cargos:

Un Ayudante . . . . . 135.00

Un Inspector Fiscalizador . . . . . 150.00

Se crea la Sección de Transportes de Materiales, con los siguientes cargos:

Un Jefe de Distribución de Materiales . . . . . 225.00

**GACETA OFICIAL****ORGANO DEL ESTADO**

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

**ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANEA****OFICINA:**

Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y  
2436-B.—Apartado Postal N° 451

**TALLERES:**

Imprenta Nacional.—Relleno  
de Barraza.

**ADMINISTRACION****AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.**

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 26

**PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR****SUSCRIPCIONES:**

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Dos Ayudantes a B/.175.00 c/u. . . . .	350.00
<i>División de Administración General de Transportes y Talleres</i>	
Se elimina el siguiente cargo:	
Un Oficial (Oficinista) . . . . .	85.00
Se crean los siguientes cargos:	
Un Contador . . . . .	140.00
Un Mecanógrafo . . . . .	100.00
Un Jefe de Almacén. . . . .	175.00
Un Archivero . . . . .	150.00
Un Encargado del Depósito . . . . .	125.00
bajo . . . . .	120.00
Un Encargado de Ordenes de Llan- tas. . . . .	110.00
Un Encargado de las Ordenes de los Talleres . . . . .	120.00
Un Encargado de la Bomba de Ga- solina. . . . .	115.00
Un Despachador de carros . . . . .	150.00
Un Portero Mensajero . . . . .	50.00
Un Jefe del Taller de Herreros . . . . .	175.00
Un Jefe del Taller de Tapicería y Pintura . . . . .	175.00
Un Jefe de Carpintería . . . . .	175.00
Un Jefe de Plomería . . . . .	175.00
Un Jefe del Taller de Electricidad . . . . .	175.00
<i>Sección de Diseños y Construcciones</i>	
Un Ingeniero Jefe de la Sección . . . . .	400.00
Un Inspector de Obras en la Pro- vincia de Panamá . . . . .	225.00
Un Apuntador . . . . .	150.00
Un Encargado de la Cantera Na- cional . . . . .	175.00
Un Oficial de Requisiciones . . . . .	130.00
Se eliminan los siguientes cargos:	
Un Ayudante-Secretario Admi- nistrativo. . . . .	250.00
Un Oficial de Costos . . . . .	150.00
Un Contador en Antón . . . . .	175.00
<i>Oficina de Diseños</i>	
Se crean los siguientes cargos:	
Un Ingeniero de Presupuestos y Especificaciones . . . . .	300.00

Un Ingeniero Arquitecto . . . . .	300.00
Un Agrimensor Topógrafo . . . . .	200.00
Tres Arquitectos a B/.300.00 c/u. . . . .	900.00

Se eliminan los siguientes cargos:

Un Encargado de Presupuestos . . . . .	200.00
Un Arquitecto Principal. . . . .	350.00
Un Ingeniero de Diseños . . . . .	350.00
Dos Arquitectos a B/.275.00 c/u. . . . .	550.00
Dos Agrimensores a B/.200.00 c/u. . . . .	400.00

*Sección de Caminos, Calles y Muelles*

Se crean los siguientes cargos:

Un Mecánico Jefe en Aguadulce . . . . .	250.00
Dos Superintendentes Divisionarios a B/.275.00 c/u. . . . .	550.00
Un Técnico de Pavimentación . . . . .	300.00
Una Estenomecanógrafa . . . . .	100.00
Cuatro Dibujantes Topógrafos a B/.125.00 c/u. . . . .	500.00
Un Operador de la Máquina de Pla- nos. . . . .	135.00
Dos Choferes a B/.120.00 c/u. . . . .	240.00
Tres Choferes a B/.135.00 c/u. . . . .	405.00
Un Ayudante del Almacenista Je- fe . . . . .	150.00
Un Técnico Mecánico de la Sección "F" (Veraguas) . . . . .	250.00
Un Agrimensor Jefe de la Línea de Construcción. . . . .	250.00
Un Agrimensor Asistente . . . . .	150.00
Tres Cadeneros a B/.110.00 c/u. . . . .	330.00

Se elimina el siguiente cargo:

Un Superintendente Divisionario . . . . .	250.00
---	--------

Artículo 2º El presente Decreto Ley entra a regir a partir del 1º de febrero de 1948.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

**ENRIQUE A. JIMENEZ.**

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
MARIO DE DIEGO.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
JUAN R. MORALES.

El Ministro de Educación,  
MANUEL VARELA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Indus-  
trias.

GUILLERMO MENDEZ P.

El Ministro de Obras Públicas,  
EDUARDO ICAZA A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Sa-  
lud Pública,

CATALINO ARROCHA G.

El Secretario General de la Presidencia,  
Arcadio Aguilera O.